

LA DOBLE LEALTAD EN LA CORTE DE FELIPE III: EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS PADRES R. HALLER S. I. Y F. MENDOZA S. I.

Por José Martínez Millán
(IULCE-UAM)

RESUMEN

Durante el reinado de Felipe III se produce una transformación en la justificación política de la Monarquía hispana. De *Monarchia Universalis* pasa a denominarse *Monarquía Católica*. En la práctica política esto se traducía en una subordinación de la actuación de la Monarquía a los intereses de Roma. El cambio no fue claro ni se produjo de manera suave, sino que hubo numerosos enfrentamientos tanto a nivel de las cortes de Roma y Madrid como dentro de las órdenes religiosas. Los intereses de los distintos grupos sociales y las aspiraciones individuales se pusieron de manifiesto en diversos aspectos e instituciones como muestra el caso que estudiamos dentro de la Compañía de Jesús.

PALABRAS CLAVE: Compañía de Jesús, Felipe III, Richard Haller, Fernando Mendoza, Grupos de poder.

THE DUAL LOYALTY AT THE COURT OF PHILIP III: THE CONFRONTATION BETWEEN R. HALLER S. I. AND F. MENDOZA S. I.

ABSTRACT

During the reign of Philip III it took place a transformation in the political justification of the Spanish Monarchy, from *Monarchia Universalis* to Catholic Monarchy. In the political practice this turned into a subordination of the Monarchy to the interests of Rome. The change was not simple or quietly. There were many conflicts between the courts of Rome and Madrid, as well as at the religious orders. The interests of the different social groups and the individual aspirations were shown in different aspects and institutions as the case we will study at the Society of Jesus.

KEY WORDS: Society of Jesus, Philip III, Richard Haller, Fernando Mendoza, Factions at Power

**LA DOBLE LEALTAD EN LA CORTE DE FELIPE III: EL
ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS PADRES R. HALLER S. I. Y F.
MENDOZA S. I.¹**

Por José Martínez Millán
(IULCE-UAM)

El proceso de confesionalización que impuso Felipe II, después del concilio de Trento, y que le sirvió para articular todos los reinos y territorios heredados en una gran Monarquía, fue ejecutado por un grupo de letrados castellanos, que han pasado a la historia con el calificativo poco preciso de “partido castellano”. Dicho sector social, que representaba a las elites castellanas, se había impuesto en el gobierno de la nueva Monarquía excluyendo a los grupos de poder de otros reinos y territorios que la componían, al mismo tiempo que justificaban su actuación en la defensa de un cristianismo (católico), cuyas características religiosas conectaban con las manifestaciones religiosas de lucha contra el infiel y de expansión de la religión². No resulta extraño que, tal grupo justificara ideológicamente la Monarquía de Felipe II en la tradición cristiana de los visigodos para demostrar la evolución sin interrupción de los reyes hispanos, aunque para ello tuvieran que inventar fabulosas genealogías de los monarcas castellanos³.

Dicho grupo estaba integrado mayormente por letrados y familiares directos de las elites urbanas castellanas, quienes fueron excluyendo de la corte a los representantes de los otros reinos que componían la Monarquía, rompiendo la concordia y el sistema de integración que habían utilizado con éxito Carlos V y el propio Felipe II, al principio de su reinado -para dar unidad en una misma formación política a los diversos y numerosos territorios heredados- introduciendo a sus respectivas elites en el servicio de las Casas reales, Consejos y Tribunales que componían la Corte. Todo ello fue generando un resentimiento por parte de las elites desplazadas de los reinos (a los que había que añadir los propios sectores sociales castellanos descontentos) hacia la facción castellana gobernante que, al final del reinado,

¹ Este trabajo fue publicado –con pequeñas variantes- en el Homenaje que la Universidad de Valencia realizó a la profesora Emilia Salvador Esteban con motivo de su jubilación.

² J. MARTÍNEZ MILLÁN: “¿Nobleza Hispana, nobleza cristiana? Los estatutos de pureza de sangre”, en M. RIVERO RODRÍGUEZ (Coord): *Nobleza Hispana, nobleza cristiana. La Orden de San Juan*, Madrid, Polifemo 2007. Intuye esta evolución cultural y social el profesor J. I. GUTIÉRREZ NIETO: “Discriminación de los conversos y tibetización de Castilla por Felipe II”, en *Revista de la Universidad de Madrid* 22 (1973), pp. 99-129. ID.: “Estructura castizo-estamental en la sociedad castellana del siglo XVI”, en *Hispania* 33 (1973), pp. 519-563. ID.: “El proceso de encantamiento social de la Castilla del siglo XVI. La respuesta conversa”, en *Congreso Internacional Teresiano*, Salamanca 1983, I, pp. 103-120.

³ Véase a este respecto, J. del CASTILLO: *Historia de los reyes godos y la sucesión dellos hasta el Católico y potentísimo don Philippe segundo, Rey de España*, Burgos 1582. Ya, don Alonso de Cartagena (en el siglo XV) mantenía la equivalencia entre *Rex gothorum*, *rex Hispaniae* y *rex Castellae* (R. B. TATE: “La *Anacephaleosis* de Alfonso García de Santa María, obispo de Burgos”. *Ensayos sobre la Historia peninsular del siglo XV*, Madrid 1970, p. 9).

aparecía como una auténtica coalición. Roma no era ajena a este malestar ambiental, toda vez que los pontífices, como señores temporales, venían sintiendo el mismo sometimiento. Con todo, las mayores desazones que padecía el papado consistían, por una parte, en la influencia decisiva que venían ejerciendo los monarcas hispanos en los cónclaves a la hora de elegir los pontífices a través de la red clientelar de cardenales que habían construido valiéndose de su poderío temporal⁴; por otra, en la injerencia que Felipe II hacía en temas de jurisdicción eclesiástica y de reforma religiosa, como era la aplicación de los decretos de Trento de acuerdo a sus propios intereses e interpretando la doctrina católica que de ellos emanaba según sus conveniencias e interviniendo activamente en los cambios y reformas que paralelamente se estaba efectuando dentro de sus reinos en las Órdenes religiosas⁵.

De este modo, se producía una situación en la que los intereses políticos y las tendencias ideológicas y espirituales se superponían, de manera que las reivindicaciones políticas de los reinos periféricos en el modo de gobernar respaldaban las tendencias espirituales defendidas por Roma (era el pontífice quien debía definir la ortodoxia religiosa) y rechazaban las impuestas por el Rey Católico y sus asesores.

LA FORMACIÓN DE LA CASA DE LA REINA MARGARITA DE AUSTRIA Y LAS PUGNAS CORTESANAS

Pensando en el fortalecimiento de su dinastía y en la continuidad de su Monarquía, Felipe II consideró oportuno casar a su hijo con una infanta de la otra rama de los Austrias. La candidata elegida fue la archiduquesa Catalina Renata, la hija mayor de los archiducos don Carlos de Austria-Estiria, hijo del emperador Fernando I, y de María de Baviera. Sin embargo, su temprana muerte, antes de la llegada del embajador Guillén de San Clemente, truncó los planes de boda. La siguiente elección recayó en su hermana menor, doña Gregoria Maximiliana, la cual también falleció poco tiempo después. Entonces, el padre Viller, rector del Colegio de la Compañía en Gratz, escribió al embajador español Guillén de San Clemente, el 20 de septiembre de 1597, indicándole a las archiduquesas Leonor o Margarita, hermanas de las anteriores, indicando la buena relación que se podía establecer con la emperatriz María, que se encontraba en las Descalzas Reales y que practica la misma espiritualidad en la que se habían educado ambas archiduquesas⁶.

⁴ R. HINOJOSA: *Los despachos de la diplomacia pontificia en España*, Madrid 1896, pp. 399-405.

⁵ L. SERRANO: "El papa Pío IV y dos embajadores de Felipe II", en *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma*, 5 (1924), pp. 1-65. I. FERNÁNDEZ TERRICABRAS: *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*, Madrid 2000, especialmente, pp. 361-381, es de lo mejor que se ha escrito sobre el tema dentro de nuestra historiografía.

⁶ AGS. E, leg. 704, s.f. Para este enlace se concedió una dispensa papal el 21 de abril de 1597. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS: *El papado y Felipe II. Colección de Breves Pontificios, II (1572-1598)*, Madrid 2000, pp. 258-261. La escritura y negociaciones del matrimonio en BNE, ms. 2346, fols. 5r-11v. La escritura de del matrimonio se realizó, el 24 de septiembre de 1598,

Efectivamente, la elegida fue Margarita, nacida en Gratz el 25 de diciembre de 1584. Cuando la archiduquesa recibió la noticia de su matrimonio se hallaba asistiendo a los enfermos en el hospital de Gratz. Aunque sus biógrafos han utilizado esta noticia en tono apologista⁷, tal práctica de caridad no constituía un hecho aislado en su vida, sino que era fruto del modo de entender la espiritualidad católica y la educación religiosa que había recibido dentro de su familia. Su padre, el archiduque Carlos, había asumido una espiritualidad católica radical frente al ambiente protestante que le rodeaba, siendo educado por los jesuitas que Aquaviva había enviado⁸. La misma espiritualidad era compartida por su hijo, el futuro emperador Fernando II (1578-1637), hermano de la reina Margarita de Austria. Mucho se ha discutido acerca de la debilidad de carácter de Fernando II, dominado por su confesor, el jesuita Lamormaini, y su valido, el príncipe de Eggenberg. Sin embargo, el retrato que ha dejado el nuncio Carlos Caraffa sobre su conducta, refleja claramente la mentalidad que tenía en este período de confesionalización: el Emperador, escribía Caraffa en 1628, “es de edad de 51 años, estatura mediana, de complexión robusta, de pelo tirando a rojo, de grata presencia, [...]. Bebe parcamente y es de poco sueño, pues se acuesta a las 10 de la noche, según la costumbre germana, y se levanta a las 4 de la mañana y a veces antes”⁹. Todos los días oía dos misas en su capilla. Si era día festivo, comulgaba y escuchaba un sermón que solía durar una hora. Hablaba italiano y alemán y, a veces, latín. Estaba informado de todo, pero a la hora de tomar decisiones siempre pedía consejo a su confesor el jesuita Viller, para descargo de su conciencia. Por su parte, Juan de Palafox, que acompañó a la infanta María (hija de Felipe III) a Austria, en 1630, para contraer matrimonio con el sucesor en el trono imperial, Fernando III, calificaba a Fernando II de “príncipe benignísimo, raro celo de la fe, devoción, fervor de espíritu y piedad. Increíble la llaneza de tal Señor, devoto y santo”¹⁰.

Dada la transformación que estaba experimentando la Monarquía y los grandes intereses que existían por parte de Roma, de las elites de los Reinos que la componían y también de la otra rama de la dinastía (el Imperio), el relevo en el trono se entendía como una cuestión decisiva en el futuro y, por

ante Pedro Rodríguez, notario apostólico, estando presentes como procuradores comisarios del señor don Guillén de San Clemente, don Francisco Cidel, magistrado extraordinario de Milán, el doctor Jacobo Guazón, capitán de justicia que fue en el Estado de Milán, y Guillermo Rentz, criado de su majestad católica, y de la otra parte, don Jorge, obispo Laventino, del consejo secreto del archiduque Fernando, su lugarteniente en las provincias de la Austria inferior, y el señor Juan Ambrosio, barón de la Torre y de la Cruz, del Consejo secreto del dicho archiduque.

⁷ Esta imagen piadosa es la que ha sido mostrada por sus apologistas. M. S. SÁNCHEZ: “Pious and political images of a Habsburg woman at the court of Philip III (1598-1621)”, en M. S. SÁNCHEZ y A. SAINT-SAËNS (eds.): *Spanish women in the Golden Age. Images and realities*, Westport-London, 1996, p. 96.

⁸ “Fue de singular ayuda y provecho para esto [espiritualidad de Margarita] el admitir en Gratz los padres de la Compañía” (D. DE GUZMÁN: *Reina Católica. Vida y muerte de doña Margarita de Austria, Reina de España*, Madrid, 1617, fol. 7v).

⁹ C. CARAFFA: “Relatione dello statu dell’Imperio e della Germania, 1628”. *Archiv für Kunde österreichischer Geschichtsquellen*, 23 (1860), p. 259.

¹⁰ J. DE PALAFOX: *Diario del viaje a Alemania*, Pamplona 2000 (edic. Cristina de Arteaga), pp. 94-95.

consiguiente, la ideología e influencias que pudiera tener la nueva reina resultaba esencial para influir en la Monarquía más poderosa del mundo. No resulta extraño que las distintas instancias de poder intentaran por todos los medios participar o estar representadas en la casa de la nueva reina a través de sus servidores. El primero en ser consciente de la trascendencia del tema fue el propio Felipe II, quien desde el inicio de las negociaciones del matrimonio ya había advertido a sus embajadores sobre la composición y personas que debían servir en la Casa¹¹. En este sentido, los principios marcados por Madrid eran bien claros. El número de servidores palatinos debía de ser el menor posible, siendo formada su casa en Castilla conforme a los preceptos y deseos del viejo monarca¹². Efectivamente, en el verano de 1598, Felipe II ya había distribuido los principales cargos de la casa de la futura reina entre las personas de su confianza: Nombró al V conde de Alba de Liste, don Diego Enríquez de Guzmán¹³, como mayordomo mayor¹⁴, mientras que a don Juan de Idiáquez le daba el título de caballero mayor¹⁵; a doña Juana de Velasco, mujer de don Francisco de Borja, duquesa de Gandía y hermana del condestable de Castilla Juan Fernández de Velasco (camarera mayor de la infanta Isabel Clara Eugenia desde el 27 de agosto de 1588), fue nombrada camarera mayor¹⁶. Finalmente, nombró como tesorero de la casa a Francisco Guillamás Velázquez, que era maestro de cámara de la Casa de Borgoña, en lugar de su padre, Francisco Guillamás, que había servido como tesorero de la casa del príncipe Felipe y de la infanta Isabel Clara Eugenia¹⁷.

Por su parte, Roma no estaba dispuesta a perder la influencia sobre la nueva reina después de las trabajosas intrigas cortesanas que estaban llevando en Madrid para desplazar a la facción castellana del gobierno de la

¹¹ Ya cuando se negociaban las bodas de Felipe III con Catalina Renata, el embajador Guillén de San Clemente escribía desde Praga, el 5 de mayo de 1597, informando de que el emperador Rodolfo y la archiduquesa María estaban advertidos “*de no prendarse en materia de criados porque se les ha dicho claram[en]te que han de depender de la elección y volunt[a]d de V.Md*” (AGS. E, leg. 704, s.f.). H. STURBEMGER: *Kaiser Ferdinand II, und das Problem des Absolutism*, München 1957, *passim*.

¹² No obstante, cuando Margarita inició el viaje hacia Madrid, su séquito (entre los que se incluían los servidores de su casa) ascendía a más de 500 criados (M. J. PÉREZ MARTÍN: *Margarita de Austria, reina de España*, Madrid, 1961, p. 29). A su vez, Diego de Guzmán señaló: “Los criados y casa de su Magestad y de su madre llegauan a seiscientas personas, los cauallos de coche y de carga a setecientos, y otras tantas personas, y el mismo número era el de la casa del Condestable y de los señores que con él venían”. (D. DE GUZMÁN, *Vida y muerte de D. Margarita... op. cit.*, fol. 54r).

¹³ Hijo de don Enrique Enríquez de Guzmán, IV conde y mayordomo mayor de la reina Isabel de Valois, y de doña Leonor de Toledo. Se casó con doña María de Urrea, hija de los condes de Aranda. Fue virrey y capitán general de Sicilia y consejero de Estado desde 1599. Falleció el 2 de agosto de 1604. A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Navarra, 1996, vol. I, p. 345.

¹⁴ J. I. TELLECHEA IDÍGORAS: *El ocaso de un rey. Felipe II visto desde la Nunciatura de Madrid, 1594-1598*, Madrid, 2001, p. 263.

¹⁵ E. FLÓREZ: *Memorias de las reynas cathólicas. Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León...*, Madrid, 1959 (ed. de 1761), II, pp. 469-470. AGP, Personal, caja 521/26.

¹⁶ BNE, ms. 2346, fol. 194r. AGS, CJH, leg. 390, núm. 22. AGP, Administrativa, leg. 627.

¹⁷ AGP, Personal, cajas 227/24, 486/10.

Monarquía. En este interés coincidía con el Imperio, que tampoco quería perder su relación política con la joven reina. Evidentemente, el medio más adecuado para influir en Margarita era la espiritualidad radical que había asimilado desde su niñez, enseñada por los jesuitas que Roma había enviado al Imperio¹⁸. En consecuencia, la joven reina vino acompañada de un grupo de fieles servidores que compartían su mentalidad, además de su protección, y que, a pesar de los intentos que se hicieron en Madrid por devolverlos a Viena, se mantuvieron junto a ella hasta su muerte. Sin duda ninguna, el personaje más influyente entre todos ellos fue su confesor, el jesuita Richard Haller, que permaneció junto a la reina durante toda su vida a pesar de que, en las negociaciones previas al enlace, se dispuso que la reina debía de tener un confesor castellano de la orden franciscana¹⁹ y de los intentos que el duque de Lerma hizo por reemplazarle poniendo en su lugar al franciscano fray Mateo de Burgos²⁰. De esta manera, Haller se convirtió no solo en uno de los principales apoyos y consejeros de la joven reina, sino también en uno de los principales interlocutores de Roma y de la corte austriaca en Madrid²¹.

Haller era un miembro activo de la familia Wittelbach de Estiria en la corte de Gratz, que trabaja por mantener una estrecha unión entre los Habsburgo y Baviera²². Aquí entró en conflicto con su hermano de religión, el padre Bartolomé Viller, confesor del archiduque Fernando, quien trabajaba con el mismo objetivo. Éste consiguió convencer al Emperador para que Haller fuese nombrado confesor de Margarita de Austria y le acompañase a Madrid, con lo que se quitaba un rival para influir en la política del Imperio, pero, a su vez, Roma y el General de la Compañía lo iban a utilizar como interlocutor idóneo dado que no pertenecía a ninguna facción cortesana de Madrid por ser nuevo y extranjero²³. Aquaviva era muy consciente de ello y

¹⁸ El propio embajador Kevenhüller afirmaba que la reina se comportaba más como una monja de un convento de Goritzia que como reina de España (BNE, ms. 2751). El radicalismo espiritual de la familia imperial ha sido estudiado por R. BIRELEY: *Religion and Politics in the Age of the Counterreformation. Emperor Ferdinand II, William Lamormaini S. J., and the Formation of Imperial Polity*, Chapel Hill 1981, pp. 79 ss. L. PASTOR: *Historia de los Papas*, Barcelona 1941, vol. 23, pp. 317-330.

¹⁹ M. S. SÁNCHEZ: "Confesión and complicity: Margarita de Austria, Richard Haller, S.J., and the court of Philip III", p. 133. Sobre la función de los confesores de las reinas, M. CHRISTIAN: "Elizabeth's preachers and the government of women: defining and correcting a queen", en *Sixteenth Century Journal*, 24 (1993), pp. 561-576.

²⁰ "... frate Matteo di Burgos é stato eletto per vescouo di Pamplona d'entrada di 25 seudi in circa, et quello di Pamplona nominato per l'arciuescouato di Burgos, mi é parso darne conto a V.S. Illma., questo era il confessore eletto della regina che non hebbe mai possesso, et hora haurá assicurato il gesuita confessore...". (Madrid, 20 de marzo de 1600). ASV, S. S, lib. 53, fol. 31r. Por otra carta, de 8 de abril, el duque de Lerma solicitaba que se le favoreciese: "Il duca di Lerma fauorisce molto questo padre et ne ha seritta l'inclusa in sua raccomandazione desiderando che sia fauorito da V. S. Illma in questa spedizione presta". A lo que el Papa contestó: "Bisogna che venga il processo prima" (Íbidem, fol. 44r). Fue nombrado obispo de Pamplona.

²¹ AGP, Personal, caja 82/12.

²² La situación religiosa de Baviera, R. BIRELEY: *Maximilian von Bayern, Adam Contzen S. J. und die Gegenreformation in Deutschland 1624-1635*, Göttingen 1975, pp. 18-20.

²³ La complicada situación de ambos jesuitas (Viller y Haller) en la corte de Gratz ha sido estudiada por M. S. SÁNCHEZ: "Confession and complicity... op. cit.", pp. 136-137.

avisó a todos los provinciales de la Compañía acerca de la atención que debían tener con el padre Haller:

“Por ser el ministerio del P. Ricardo Haller de tanta importancia para el divino servicio y edificación de los próximos, si se hace como se desea, es necesario que se prevengan las cosas q aquí apuntare así para q el le pueda hacer como conviene como para q no demos ocasión de pensar a los q están a la mira, que con esta ocasión queremos meter la mano en negocios, y grangear alguna autoridad, y dominio, y q en ellas ponga V. R. por su parte toda diligencia.

Lo primero V.R. no permita que entre los nuestros se trate, ni aun se hable de que aya de ser confesor de la Reyna otro que el P. Ricardo. Porque habiendole llevado consigo su Magestad para este efecto; si supiese que se habla de mudarlo, ella quedaria disgustada y poco edificada de la Cia; y podria ser que por este camino, nos perdiese la devoción siendo de la importancia que se ve, que ella se conserve en la benevolencia q aora muestra a la Compañía y consecuentemente es necesario que ni aun se trate de quien podra suceder al dicho padre en caso que el cayese enfermo, pues para caso tal yo tendre cuidado de avisar quien puede suplir por el, y si antes de mi aviso sucediere alguna enfermedad, tocara a la reyna y al P. nombrar quien supla.

Lo segundo, Aunque en la disciplina religiosa el P. Ricardo se debe acomodar a lo q en el colegio se hace, pero advierta V. R. que en el servicio de la Reyna tocante a su ministerio de confesor le dejen hacer, sin que le den otra orden del que entendiere ser conforme a la voluntad el Rey, y de la Reyna, y según la parte de instruction q yo l he dado enderezada a este fin.

Lo tercero, se advierta a todos los nuestros que ninguno trate negocio, ni pida favor o merced ninguna a la Reyna, mediante ni inmediate, sin comunicarlo primero con el P. Ricardo, y si siendo el de parecer que no se debe acudir a su Magestad con el tal negocio, el superior juzgase lo contrario, no se haga hasta avisarme a mi si el tiempo lo permitiera, pero en caso q no se pueda diferir tanto tiempo, vealo con sus consultores, y si de la consulta saliere resolución q se proponga a la Reyna, no se por medio del P. Ricardo, si ya el no juzgase q haviendose de tratar, sera menos mal q el lo trate.

Lo quarto, por quitar la nota sera bien que los que fueren a confessar en Palacio, sean los menos, y vayan las menos veces q se pudiere. Y aunque espero seran tan religiosos y prudentes como para lugar tan calificado conviene, todavía, se les acuerde el recato y circunspection con que deben proceder.

Lo quinto quando aconteciere que la corte vaya fuera denle al P. Ricardo otro Padre que le ayude a las confesiones, y q sea cual conviene y denle también un Hermano exemplar y edificativo q les ayude, y tengase mucha advertencia que quando el Padre va fuera, no vayan muchos con el porque no parezca lleva familia, ni usa autoridad,

sino q se conserve no solo en lo interior, sino tambien en lo exterior, en la humildad y modestia que conviene”²⁴.

El influjo de Haller sobre Margarita quedó expresado con claridad por Diego de Guzmán cuando afirmaba: “A su confesor estaba tan rendida y obediente, que le podía decir lo que sentía con tanta libertad como si fuera una novicia de una religión”²⁵.

Junto a Haller, el embajador del Imperio, Hans Khevenhüller y las hermanas, doña María Sidonia y doña María Amelia Riedren, damas de la reina, formaron una sólida facción cortesana austriaca en Madrid. Mientras doña Amelia permaneció en la corte hasta 1609, cuando se casó el 21 de abril con don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, que era virrey de México, su hermana, quizás la persona que gozó de más confianza de la reina, a pesar de su matrimonio (en abril de 1603) auspiciado por Lerma, con el conde de Barajas, permaneció en la cámara real hasta el fallecimiento de la reina²⁶. También es preciso añadir al núcleo de este grupo, por el protagonismo que tuvieron, los ayudas de cámara Juan Ochs²⁷ y Wolfgang Sitich²⁸.

En septiembre de 1598 subía al trono Felipe III, tomando como valido al marqués de Denia (nombrado al poco tiempo duque de Lerma). Lerma debía dominar el acceso al rey si quería seguir gozando de su confianza y evitar todo camino que pudiera influir en la voluntad real. El servicio a la reina era el modo más adecuado para enfriar la voluntad del rey a su valido. Lerma no solo era consciente de esto, sino también de la política que estaba desplegando Roma en la corte española y del papel tan importante que jugaba doña Margarita²⁹, por lo que se ocupó de vigilar muy estrechamente a las personas que entraban en el servicio de la casa de la reina. Así, al poco de fallecer Felipe II, influyó para que su hijo nombrase como mayordomos de la casa a don Gonzalo Chacón, I conde de Casarrubios, que ejerció desde el 16 de febrero de 1599, aunque desde 1585 venía ocupando el cargo de caballero mayor del príncipe³⁰; a don Lope Osorio de Moscoso, VI conde de

²⁴ Del General a los visitantes, provincial y rector de Madrid, 21 junio 1599, Toletana 5. II. Epp. Gen. 1588-1600, ff. 553r-553v.

²⁵ D. DE GUZMÁN: *Reina Católica. Vida y muerte de doña ... op. cit.*, p. 112v.

²⁶ AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1.

²⁷ Ayuda de cámara de la reina Margarita desde 1599, acompañó a la reina desde Gratz, hasta 1608, cuando se le asentó como contralor, en lugar de Juan de Espina, sirviendo hasta 1611, cuando pasó a la casa de sus altezas. Solía ser el encargado de recoger el correo que venía del Imperio. En 1615 fue elegido para ocupar el mismo cargo en la casa de la princesa Isabel de Borbón. Pasó a servir a Felipe IV el primero de mayo 1621. Murió en 1639. En tiempo de Felipe IV también sirvió como contralor de los infantes don Fernando y don Carlos y como secretario de lengua alemana. Su viuda, Beatriz Alemán, elevó un memorial al bureo el 22 de febrero de 1647 para solicitar merced. Padre de Mariana Ochs, de la cámara de Isabel de Borbón. (AGP, Personal, cajas 323/1 y 751/32; AGP, Administrativa, caja 10.278; Histórica, caja 191, núm. 38, s.f.)

²⁸ AGP, Histórica, caja 190.

²⁹ L. FERNÁNDEZ MARTÍN: “La marquesa del Valle. Una vida dramática en la corte de los Austrias”, en *Hispania*, 39/143 (1979), p. 603.

³⁰ Hijo de Francisco Chacón, IV señor de Casarrubios, caballero de Santiago, que había sido corregidor de Granada y asistente de Sevilla, y de doña Aldonza de Ayala. AGP, Personal,

Altamira, hijo de don Rodrigo de Moscoso Osorio, V conde de Altamira, y de doña Isabel de Castro, hija del VI conde de Lemos, cuñado de Lerma³¹, y poco después, a don Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, a quien rápidamente se le envió al virreinato de Nápoles³². Además, se nombró limosnero mayor a Diego de Guzmán, sumiller de cortina de la casa de Borgoña desde 1596³³. Con todo, los cambios más significativos se produjeron después de celebrarse la jornada real de Valencia, cuando llegó la joven reina. El VI conde de Alba de Liste, don Antonio de Toledo Enríquez, sucedió, el 18 de noviembre de 1599, como caballero mayor a don Juan de Idiáquez, que fue promocionado a la presidencia del Consejo de Órdenes³⁴, permaneciendo en el cargo hasta comienzos de 1603, cuando don Francisco alcanzó este oficio para su cuñado el conde de Altamira³⁵. A finales de dicho año se nombró primer caballero a don Luis de Guzmán con la misión de auxiliar a don Antonio de Toledo³⁶, al mismo tiempo que, doña Catalina de la

cajas 60/10 y 214/16. J. A. GARAY: *Las huellas del pasado de Casarrubios del Monte*, Toledo, 1996.

³¹ AGP, Personal, cajas 60/10 y 521/26; AHN, Estado, libro 613, fol. 18. C. PÉREZ BUSTAMANTE: *La España de Felipe III*, Madrid, 1992, p. 63.

³² I. ENCISO ALONSO-MUÑUMER: "Filiación cortesana y muerte en Nápoles: La trayectoria política del VI conde de Lemos", en BELENGUER CEBRIÁ (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo. III. La monarquía y los reinos*, Madrid, 1999, pp. 515-561. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS: *Don Pedro Fernández de Castro VII conde de Lemos (1576-1622). Estudio Histórico*, Xunta de Galicia, 1997, pp. 93-96.

³³ Hijo del licenciado don Lope de Guzmán, señor de Villaverde, oidor de la Audiencia y Chancillería de Granada, caballero de Santiago, gentilhomme de la cámara de Felipe II y maestresala de la reina Isabel de Valois, y de doña Leonor de Luján, hija de don Francisco de Luján y de doña María de Castillo. Hermano de doña Magdalena de Guzmán, marquesa del Valle (AGP, Administrativa, leg. 639. Escribió unos diarios de la corte, que se encuentran en: RAH, Salazar 9/476 y 9/477).

³⁴ Fue gentilhomme de la cámara de la Casa de Borgoña, al menos desde 1584 hasta 1599. Cazador mayor, en lugar del marqués de Aguilar, desde 1586, en lugar de don Bernardo, y por ser su hijo de corta edad, hasta el 25 de noviembre de 1599 cuando hizo entrega de este departamento al conde de Niebla. A primero de marzo de 1603 volvió a ocupar, de nuevo, el cargo de cazador mayor del rey, sucediéndole el conde de Altamira al frente de la caballeriza de la reina. Hijo segundo de don Enrique Enríquez de Guzmán, IV conde y mayordomo mayor de la reina Isabel de Valois, y de doña Leonor de Toledo, sucedió en el título al morir sin sucesión su hermano don Diego Enríquez de Guzmán, el V conde. Fue consejero de Estado. Falleció el 24 de diciembre de 1610 (AGP, Personal, cajas 521/26 y 1030/13 y 15, Reinados, Felipe III, leg. 1. A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico ... op. cit.*, 1996, I, p. 345).

³⁵ Juró como mayordomo de la reina Margarita el 3 de noviembre de 1598. Fue promovido a caballero mayor de la reina en lugar de don Antonio de Toledo el 22 de marzo de 1604, ocupando su lugar de mayordomo Juan de Borja. En octubre de 1611, tras fallecer la reina, pasó a servir a sus altezas y en 1616 se le recibió como caballero mayor de la princesa Isabel de Borbón. Dejó de desempeñar este cargo el 6 de junio de 1621, entrando en su lugar el marqués de Almazán, su hijo. Fue caballero de Santiago, grande de Castilla, merced a su cuñado, y desde el 25 de marzo de 1603, comendador de los Santos y en las Indias de Cajamarca y Cajamarquilla (AGP, Personal, cajas 60/10 y 521/26; AHN, E., lib. 613, fol. 18).

³⁶ Tras la muerte de la reina continuó ocupando el cargo de primer caballero de sus altezas hasta su muerte el 6 de septiembre de 1616. Felipe III hizo merced a su mujer doña Ángela de Tassis, hija de Raimundo de Tassis y de Catalina de Acuña, y hermana de Mariana de Tassis, dueña de honor de la reina, de sus gajes por los días de su vida desde el 6 de septiembre de 1616, acabando sus días como religiosa en el convento de los Ángeles de Madrid (AGP, Administrativa, leg. 627, leg. 939 (2), exp. 53; Personal, caja 225/41. AHN,

Cerda, su mujer, reemplazaba a la duquesa de Gandía –quien dejó el cargo por las presiones del marqués³⁷– con el consentimiento del propio rey y en contra de la misma reina y de la emperatriz, camarera mayor de la reina desde el 24 de diciembre de 1599. Debido a su delicada salud, la duquesa de Gandía fue sustituida en 1601 por su cuñada, la condesa de Lemos, a pesar de que ella prefería para este cargo a su hermana la condesa de Cifuentes³⁸. También fueron recibidos como mayordomos don Pedro Carrillo de Mendoza, VIII conde de Priego³⁹, don Pedro Esteban Dávila, III marqués de las Navas, que sirvió poco tiempo, ya que el 23 de octubre de 1599 fue recibido en la casa del rey⁴⁰, y don Rui Mendes de Vasconcelos, futuro I conde de Castel Melhor⁴¹. Asimismo, el duque de Lerma consiguió al menos una quincena de nombramientos de damas para sus familiares, como por ejemplo, doña Catalina de la Cerda y Sandoval⁴², doña Juana de Sandoval⁴³ y doña

Consejos, leg. 4418, carp. 1s, núm. 102. *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la corte de Felipe II*, Madrid, 2001, p. 504).

³⁷ Cabrera de Córdoba indica que se hizo “camarera mayor a la duquesa de Vibona, hermana de la marquesa de Denia, y que la reina no lo quería consentir”. *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Junta de Castilla y León, 1997, p. 27. Los primeros rumores de remoción en el cargo corrieron por la corte en junio de 1599.

³⁸ M. S. SÁNCHEZ: “Confesión and complicity: Margarita de Austria, Richard Haller, S.J., and the court of Philip III”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 14 (1993), p. 135. Doña Catalina de la Cerda fue dama de la reina Ana entre 1571 y 1576. Falleció el 2 de junio de 1603. Era hija de don Juan de la Cerda, IV duque de Medinaceli, consejero de Estado y mayordomo mayor de la reina Ana, y miembro de la facción ebolista, y de doña Joana Manuel, dama de la emperatriz Isabel, hija del conde de Faro y Odemira (AGP, Administrativa, leg. 627. BL, Add. 28.422, fol. 61).

³⁹ El 6 de febrero de 1614 fue promovido a mayordomo del príncipe y sus altezas. Falleció el 28 de noviembre de 1619. Era hijo de don Fernando Carrillo de Mendoza, VI conde de Priego, embajador en Portugal y mayordomo mayor de don Juan de Austria, y de doña Juana de Cárdenas, hija de Luis Carrillo de Albornoz, señor de Torralva y alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla. Hermano de Luis Carrillo de Mendoza, de don Fernando Carrillo de Mendoza, de la compañía de Jesús, de don Antonio Carrillo de Mendoza, chantre de Cuenca, y de doña Estefanía de Mendoza, dama de la reina Ana y mujer de don Alonso de Cárdenas, conde de la Puebla. Se casó tres veces, la primera con doña María Zapata, hija del primer conde de Barajas, la segunda con doña Juana Cortés y Arellano, hija de Martín Cortés, II marqués del Valle, y de doña Ana de Arellano, y la tercera, con doña María de la Cueva y Mendoza, hermana del marqués de Bedmar (AGP. Personal, cajas 60/10, 79/10, 838/14 y 838/15. L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones... op. cit.*, pp. 36 y 69. A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico... op. cit.*, I, pp. 380-381).

⁴⁰ Hijo de don Pedro Dávila, II marqués de las Navas, y de doña Jerónima Enríquez de Guzmán, hija de don Enrique Enríquez de Guzmán, IV conde de Alba de Liste. Fue comendador de Heliche y Castilleja y de Santibáñez en la orden de Alcántara, y miembro de la Junta del Desempeño y de Provisiones. Se casó con doña Juana Manrique, hija de don García Hernández Manrique, V conde de Osorno (AGP, Personal, caja 60/10).

⁴¹ AGP, Personal, caja 60/10 y 927/31; D. DE GUZMÁN, *Vida y muerte de d. Margarita de ...op. cit.*, fol. 161r.

⁴² Dama de la reina Margarita desde el 25 de noviembre de 1599 hasta 1611, cuando pasó a la casa de sus altezas. Se casó el 6 de noviembre de 1598 con Pedro Fernández de Castro y Andrada, marqués de Sarria y gentilhombre de la cámara de Felipe III y VII conde de Lemos, hijo de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, y de doña Catalina de Zúñiga y Sandoval. Falleció en palacio el 7 de noviembre de 1627 (AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS: *Don Pedro Fernández de Castro VII conde de Lemos (1576-1622)*. *Colección documental*, Xunta de Galicia, 1997, pp. 12-17. M. HERMIDA

Francisca de Sandoval⁴⁴, sus hijas; a sus nueras, doña Luisa de Mendoza, condesa de Saldaña⁴⁵, y doña Mariana de Padilla, hija de los condes de Buendía⁴⁶, y a varias sobrinas, como doña Catalina de Sandoval⁴⁷, doña Juana de la Cerda y doña Isabel de Moscoso⁴⁸. Mientras que, gracias a su mediación, doña Francisca de Córdoba recibió el 17 de enero de 1599 el cargo de guarda mayor, puesto que ejerció hasta enero de 1607, que pasó a ocupar el cargo de dueña de honor⁴⁹ junto a doña Mariana de Valenzuela⁵⁰ y

BALADO: *Vida del VII conde de Lemos (Interpretación de un mecenazgo)*, Editorial NOS, 1948, p. 58).

⁴³ Dama de Isabel Clara Eugenia hasta 1599 cuando se asentó en la casa de la reina, aunque permaneció poco tiempo ya que se casó con don Juan Manuel Pérez de Guzmán, VIII duque de Medinasiona, XI conde de Niebla, caballero del Toisón desde 1615, que recibió el título de cazador mayor del rey y gentilhomme de la cámara merced a este enlace. El desposorio se hizo en el oratorio de las Descalzas el 16 de octubre de 1599 (RAH, Jesuitas, 9/3678, núm. 67 (1) A. LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico... op. cit.*, I, p. 63. *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la corte de Felipe II*, Madrid, 2001, p. 487 (ed. de Félix Labrador Arroyo).

⁴⁴ Dama desde el 24 de diciembre de 1599 hasta el primero de enero de 1602 cuando se casó con don Diego de Zúñiga, marqués de la Bañeza, gentilhomme de la cámara de Felipe III desde 1605, comendador de Socuéllamos de la orden de Santiago, futuro II duque de Peñaranda y VII conde de Miranda.

⁴⁵ Dama hasta 1603 cuando se casó con don Diego Gómez de Sandoval y Rojas, comendador mayor de Calatrava, hijo de don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma. Hija y heredera de la VI duquesa del Infantado, doña Ana de Mendoza, y de su primer marido don Rodrigo de Mendoza, su tío, hermano de su padre. Merced a su matrimonio al segundo marido de su madre le hicieron gentilhomme de la cámara y consejero de Estado, si bien mantuvo cierta independencia política en los asuntos italianos y de Centroeuropa. Las relaciones entre Lerma y el duque del Infantado cambiaron a partir del arresto en 1610 de su hermano, el almirante de Aragón. M. S. SÁNCHEZ: "A house divided: Spain, Austria and the Bohemian and Hungarian successions", en *Sixteenth Century Journal*, 25 (1994), pp. 894-898.

⁴⁶ Dama desde el primero de mayo de 1599 hasta el 4 de febrero de 1600, cuando salió de palacio casada con don Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas, I duque de Uceda e hijo de don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma. Hija de Martín de Padilla, comendador de Zalamea y capitán general de las galeras de España, y de doña Luisa de Padilla, señora de la casa de Padilla y del adelantamiento Mayor de Castilla, primeros condes de Santa Gadea. Hermana de don Juan de Padilla Acuña, adelantado Mayor de Castilla y II conde de Santa Gadea, de don Martín de Padilla, de la compañía de Jesús, de doña Luisa de Padilla, mujer de don Antonio Jiménez de Urrea, conde de Aranda, y de don Eugenio de Padilla, que fue Adelantado mayor de Castilla y III conde de Santa Gadea. AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1, s.f. A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico ... op. cit.*, I, p. 166, II, p. 209.

⁴⁷ Dama de la reina desde primero de diciembre de 1599 hasta 1603, cuando se casó con el marqués de Fuentes. AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1.

⁴⁸ Dama de la reina desde el 25 de octubre de 1599 hasta el 14 de abril de 1603 cuando salió de palacio para casarse con el IV marqués de Tavera, don Antonio Pimentel, gentilhomme de la cámara desde 1606 merced a la intercesión de los condes de Altamira, sus suegros, y caballero de Alcántara, que fue virrey de Valencia. Hija de don Lope de Moscoso Osorio, VI conde de Altamira, y de doña Leonor de Sandoval, hermana de Lerma. CABRERA DE CÓRDOBA: *op. cit.*, pp. 95, 111, 172, 278. A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico ... op. cit.*, II, p. 364.

⁴⁹ Durante las ausencias de la condesa de Altamira actuó como aya de la infanta Ana Mauricia. En 1615 acompañó a la dicha infanta a Francia. D. DE GUZMÁN: *Reina católica. Vida y muerte de d. Margarita... op. cit.*, f. 236v. AGP, Administrativa, leg. 631, leg. 632. M.

doña Antonia de Ulloa, IV condesa de Salinas⁵¹. El 28 de marzo de 1599, fueron nombradas damas de la reina doña Beatriz de Mendoza⁵², doña Ana de Mendoza, sobrina de la marquesa del Valle⁵³, doña Luisa de Silva, doña Antonia Manrique⁵⁴ y doña Luisa Manrique, que se casó con el conde de Aguilar el 11 de julio de 1605⁵⁵. El primero de mayo comenzaron a servir doña Juana de Rojas (futura condesa de Prades merced a su matrimonio con don Enrique de Aragón Folch de Cardona⁵⁶), doña María de Bazán, doña Elvira de Ayala o Guzmán, la sobrina del confesor real doña Jerónima de Córdoba y de la Cueva, doña Ana María de Padilla, hija del adelantado de Castilla; doña Luisa Osorio⁵⁷, doña Jerónima de Híjar y de la Cerda⁵⁸, las damas portuguesas doña María de Meneses y doña Margarita de Távora, cuyas familias tenían lazos familiares con don Juan de Borja; y doña Juana de la Cueva y Mendoza, que salió casada de palacio con el duque de Terranova en 1622⁵⁹. Finalmente, antes de concluir el año, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, el número de damas de la reina se

HOFFMAN-STROCK: *'Carved on rings and painted in pictures': The education and formatio of the Spanish royal family 1601-1634*, UMI, 1996, p. 217.

⁵⁰ Dueña de honor de la reina Margarita desde el 31 de mayo de 1601 hasta comienzos de 1607 cuando se le asentó como guarda mayor, donde sirvió hasta 1611, pasando posteriormente a sus altezas. Falleció el 3 de septiembre de 1620. AGP, Reales Cédulas, 137/1, Administrativa, caja. 10.279, núm. 41, legs. 631, 632.

⁵¹ Se pensó en ella para ser aya del príncipe Felipe, aunque finalmente este cargo lo ocupó la condesa de Altamira. Falleció el 27 de diciembre de 1605. Hija de don Rodrigo de Ulloa, I marqués de la Mota. Se casó con don Rodrigo Sarmiento de Villandrando, IV conde de Salinas. Sus hijas, doña Ana y doña Marina se desposaron con don Diego de Silva y Mendoza, futuro marqués de Alenquer, y la menor, doña Magdalena, con el II conde de Villalonso. AGP, Administrativa, leg. 631.

⁵² Hasta 1611, cuando pasó a servir a las infantas. Falleció el 7 de junio de 1645. AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1.

⁵³ Desde el 28 de marzo de 1599 hasta el 12 de enero de 1604, cuando fue sacada de la corte y puesta en prisión en Brihuega. Hacía las veces de secretaria de la marquesa del Valle y vino de Saboya tras servir a Catalina Micaela. AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1. L. FERNÁNDEZ MARTÍN: "La marquesa del Valle. Una vida dramática en la corte de los Austrias", en *Hispania*, 39/143 (1979), p. 609. Khevenhüller señala que era hija de, don Fernando Arias de Saavedra, conde de Castellar y mayordomo de la casa del príncipe Felipe (III). *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la corte de Felipe II*, Madrid, 2001, p. 556.

⁵⁴ AGP, Personal, caja 612/4, Reinados, Felipe III, leg. 1.

⁵⁵ Hija de don Enrique Manrique, VI conde de Paredes, y de doña Inés Manrique (AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1. AGS, E, leg. 205, s.f.)

⁵⁶ Hija de don Francisco de Rojas, III marqués de Poza, presidente del consejo de Hacienda, y de doña Francisca Enríquez, hija del Almirante don Luis Enríquez (A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico... op. cit.*, II, p. 368).

⁵⁷ Fue a Francia con la reina Ana Mauricia, recibiendo sus gajes hasta fin de octubre de 1615 (AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1, s.f.)

⁵⁸ Hija y sucesora del duque de Híjar. Dama de Isabel Clara Eugenia hasta 1599, cuando el primero de mayo se la asentó en los libros de la reina, donde permaneció hasta el 31 de enero de 1606 cuando salió casada con Ruy Gómez de Silva, IV conde de Galve y mayordomo del rey desde 1606, que era sobrino del duque de Lerma y falleció en 1608 (AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1. AGS, CJH, leg. 485, núm. 16-63-1. RAH, Jesuitas, 9/3678, núm. 67).

⁵⁹ Hija de don Luis de la Cueva y Benavides, señor de Bedmar, y de doña Elvira Carrillo de Mendoza, hija de don Juan de Mendoza, capitán general de las galeras de España (AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1. RAH, Jesuitas, 9/3678, núm. 67).

incrementó con la llegada de la portuguesa doña Felipa de Mendoza y de doña Magdalena Sarmiento de Ulloa, que se casó con el conde de Villalonso a primero de marzo de 1609⁶⁰. Así como a los pajes, don Antonio Enríquez de Ribera, hijo de don Fernando Enríquez de Ribera, II marqués de Villanueva del Río y mayordomo de Felipe III, y de doña María Manrique, hija de García Hernández Manrique, V conde de Osorno; don Luis Enríquez, hijo del conde de Villafior, su propio hijo don Diego, o don Gaspar de Moscoso, hijo mayor de don Lope de Moscoso Osorio, VI conde de Altamira, y de doña Leonor de Sandoval, hermana de Lerma.

Poco tiempo después, Lerma introducía nuevos personajes de su confianza en la Casa de la Reina, consciente de que no era capaz de controlarla en su totalidad: el 21 de octubre de 1602, don Pedro Franqueza, futuro I conde de Villalonga, fue nombrado secretario de la reina⁶¹, en lugar de Juan Ruiz de Velasco, que lo era desde 1599 y que fue asentado en la cámara del rey con vinculación con los asuntos de gracia y merced, en lugar de don Luis de Salazar⁶². Mientras que, en octubre de 1603, la marquesa del Valle, doña Magdalena de Guzmán, era expulsada de palacio, ocupando sus cargos la condesa de Altamira, hermana de Lerma. Paralelamente, el Valido trabajó para eliminar buena parte de los criados que la habían acompañado durante su viaje por Europa⁶³, lo que disgustó aún más a la joven reina. Gracias a la concesión de generosas mercedes consiguió que la archiduquesa María, madre de la reina, abandonase la península, en contra de sus deseos, el 7 de junio por Barcelona, en Compañía del archiduque Alberto y de Isabel Clara Eugenia, junto con la casa que la había acompañado desde Gratz⁶⁴. Además, tuvo cierto éxito al conseguir que una gran parte del séquito que desembarcó en Vinaroz, regresara al Imperio o formase parte de la casa que acompañó a Isabel Clara Eugenia y al archiduque Alberto a Flandes.

Con todo, el control de Lerma no fue del todo efectivo y él era consciente de esta situación. La joven reina constituía un elemento esencial

⁶⁰ Hija de don Rodrigo Sarmiento de Villandrando, IV conde de Salinas y Ribadeo, y de doña Antonia de Ulloa (AGP, Administrativa, caja 10.278, Reinados, Felipe III, leg. 1, Registro, lib. 6151, fol. 54r).

⁶¹ Sobre este personaje, J. TORRAS I RIBÉ: *Poders i relacions clientelars a la Catalunya dels Rústria. Pere Franquesa (1547-1614)*, Vic, 1998. J. JUDERÍAS: "Los favoritos de Felipe III. Don Pedro Franqueza, Conde de Villalonga, secretario de estado", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 19 (1908), pp. 307-327, y 20 (1909), pp. 16-27 y 223-240. B. GARCÍA GARCÍA: "Pedro Franqueza, secretario de sí mismo. Proceso a una privanza y primera crisis del valimiento de Lerma (1607-1609)", en *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 5 (1999), pp. 21-42. A. GUERRERO MAYLLO: "D. Pedro Franquesa y Esteve. De regidor madrileño a secretario de Estado", en *Pedralbes*, 11 (1991), pp. 79-89. Más datos biográficos en M. HERRERO GARCÍA: "La poesía satírica contra los políticos del reinado de Felipe III", en *Hispania*, 6 (1946), pp. 268-296. Una descripción minuciosa de todos los cargos desempeñados por Franqueza puede verse en AGS, CC, leg. 2796-11, fols. 13v-14r.

⁶² AGP, Personal, caja 749/5. BNE, Ms. 3.825. AHN, Consejos, leg. 4.414, núm. 76, AHN, Estado, leg. 678, núm. 8.

⁶³ C. PÉREZ BUSTAMANTE: *La España de Felipe III*, Madrid, 1992, p. 122.

⁶⁴ "A la archiduquesa madre se le dieron 50.000 ducados para el camino y 20.000 ducados en un presente de ámbar, algalia y olores y otras cosas...". I. CABRERA DE CÓRDOBA: *Relaciones... op. cit.*, p. 27.

para Roma en el proceso de cambio que estaba llevando en la Monarquía hispana. El papado no podía permitir un nuevo reinado (sobre todo cuando el nuevo monarca era joven y se pronosticaba un largo reinado), como el de Felipe II, en el que la corte de Madrid decidiera la evolución política del catolicismo a nivel mundial y en el que la jurisdicción eclesiástica fuera continuamente avasallada por los ministros del rey. Margarita de Austria representaba los intereses e ideales de Roma, precisamente, por su educación espiritual radical. Dicho espíritu religioso estaba en conexión con el impuesto en la Compañía de Jesús por Aquaviva y con los sectores “descalzos” de las Órdenes religiosas de la Monarquía, a quienes apoyó la joven reina⁶⁵. Desde el punto de vista político, Roma había conseguido formar un grupo o facción (en su mayoría nobles) en la corte madrileña que compartían esta espiritualidad y que representaban los intereses del papado. Lerma no pertenecía a este grupo a pesar de que siempre intentó agradar al Pontífice y a la curia; él lo sabía, tal vez, por ello -como se constata en la correspondencia vaticana- cuando intentaba conseguir alguna gracia de Roma recurría, a ciertos personajes de la corte madrileña para que influyeran en su favor. Parte de este grupo se escapó al control de Lerma y aquellos que servían en la casa de la Reina permanecieron en sus cargos a pesar de los esfuerzos del Valido por alejarlos. Así, el 17 de diciembre de 1598 era nombrado mayordomo de la Reina don Pedro Lasso de la Vega, I conde de Arcos, quien mantuvo diferentes enfrentamientos con Lerma, por lo que trató de alejarlo de la corte a finales del verano de 1606, aprovechando el relevo que debía hacerse al frente de la embajada en el Sacro Imperio de la que pretendía regresar don Guillén de San Clemente⁶⁶. El de doña Ana Manrique, III condesa de Puñonrostro⁶⁷, de doña Isabel Manrique de Padilla, II condesa de Montesclaros, y de doña Blanca de la Cerda, condesa de Cifuentes, como dueñas de honor; sobre los asientos como pajes de don Manuel de Acevedo y Zúñiga, futuro VI conde de Monterrey⁶⁸, de don Álvaro Enrique de Almansa, futuro VI marqués de Alcañices, y de don Francisco Benavides y de la Cueva, VII conde de Santiesteban; además de recibir una serie de oficiales de la casa de la fallecida duquesa de Saboya (Catalina Micaela), que habían regresado a Castilla tras ser despedidos por parte del duque de Saboya⁶⁹.

⁶⁵ Esta espiritualidad se manifiesta cuando se asentó como reina de la Monarquía hispana, que impulsó la creación de conventos “descalzos”, J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. A. VISCEGLIA (coords.): *La Monarquía de Felipe III. La Casa del Rey*. Madrid. 2008, I, “Introducción”.

⁶⁶ Sin embargo, el conde se negó a marchar, ocupando su lugar don Baltasar de Zúñiga (AGP, Personal, caja 60/10 y 79/10; R. L. KAGAN: “The count of Los Arcos as collector and patron of El Greco”, en *Anuario del departamento de Historia y Teoría del Arte*, 14 (1992), pp. 151-153)

⁶⁷ AGP, Personal, caja 314/32.

⁶⁸ Fue paje de la reina Margarita desde el 8 de octubre de 1599 hasta el 10 de marzo de 1607. Era el hijo primogénito de don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, V conde de Monterrey, y de doña Inés de Velasco y Aragón, hija del condestable de Castilla. Se casó con doña Leonor de Guzmán, hija de don Enrique de Guzmán, II conde de Olivares, y de doña María Pimentel de Fonseca (AGP, Administrativa, leg. 646, s/f. J. H. ELLIOT: *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, 1990, p. 64).

⁶⁹ La casa que dejó la duquesa fue objeto de poca atención por parte de su marido, incluso las vituallas necesarias para su viaje a Castilla habían sido pagadas con dinero de la Cámara de Milán. AGS, E, leg. 1287, núm. 89. Para entender las relaciones entre Saboya y la Monarquía Católica, J. L. CANO DE GARDOQUI: “Saboya en la política del duque de Lerma,

EL ENFRENTAMIENTO ENTRE EL PADRE GENERAL AQUAVIVA Y EL PADRE FERNANDO DE MENDOZA

En medio este complicado juego de intereses se produjeron una serie de confusos acontecimientos cortesanos, difíciles de explicar, entre los que no fueron los más pequeños, el resurgimiento de los memoriales y problemas de la Compañía de Jesús en la corte que, en buena parte, giraron en torno a la persona del padre Fernando de Mendoza.

El padre Mendoza había pertenecido al grupo de jesuitas díscolos que, a finales de la década de 1580, había escrito memoriales contra la organización y estructuras de gobierno de la Compañía cuando vio la transformación que estaba experimentando bajo el generalato de Aquaviva con la consiguiente pérdida de influjo en la corte hispana hasta el punto de que –como ya se ha dicho– se proyectó una visita a la institución a través de una persona que era ajena a la misma (Jerónimo Manrique). La detención de la visita proyectada, la celebración de la Congregación General de 1594 y los acuerdos allí tomados, así como la dispersión de los jesuitas rebeldes llevó a la Compañía a una etapa de paz. Entre los distintos destinos que se dieron a los padres díscolos, a Mendoza se le envió como profesor de latín (1596) a Medina del Campo, y al año siguiente (1597) al colegio de Monforte de Lemos (Lugo), donde trabó gran amistad con don Fernando Ruiz de Castro, conde de Lemos, y con su esposa doña Catalina de Zúñiga, hermana de don Francisco de Sandoval (futuro duque de Lerma y valido de Felipe III). Cuando, en 1599, éstos fueron nombrados virreyes de Nápoles, Mendoza les acompañó como confesor. En Nápoles, el virrey anterior, conde de Olivares, había permitido numerosas usurpaciones de la jurisdicción eclesiástica. Aunque el Pontífice había escrito al nuevo virrey expresando la esperanza de que serían respetados los derechos de la Iglesia, el virrey amenazaba con obstruir el comercio de la ciudad de Benevento, perteneciente a los Estados Pontificios. En 1600, cuando Lemos fue a Roma para prestar obediencia, le prepararon un gran recibimiento, pero además, el padre Mendoza, que no llevaba una vida de jesuita ejemplar, intervino para que el virrey cambiara de opinión y quitase la amenaza sobre Benevento, lo que fue muy agradecido por el Pontífice⁷⁰. Muerto el conde de Lemos el 19 octubre de 1601, su viuda regresó a España en 1602 y el padre Mendoza se presentó en la corte de Valladolid (1603) para servir a su protectora, que había sido nombrada camarera mayor de la reina.

El puesto tan privilegiado que había conseguido alcanzar la condesa de Lemos hizo concebir esperanzas al padre Fernando de Mendoza de constituirse en el valedor de la Compañía en la corte de Madrid. Sin embargo, la reina mantuvo como confesor a otro padre Jesuita, Richard Haller, cuya espiritualidad e idea de la Compañía eran diferentes de las de Mendoza y

1601-1602”, en *Hispania*, 26 (1966), pp. 41-60 y “La orientación italiana del ducado de Saboya. Primera fase (1603-1604)”, en *Hispania*, 33 (1973), pp. 505-595. En cuanto a la espiritualidad que impuso el duque de Saboya y el apoyo que prestó a la labor de los jesuitas, P. COZZO: *La geografia celeste dei duchi di Savoia. Religione, devozioni e sacralità in uno Stato di età moderna (secoli XVI-XVII)*, Bologna 2006, pp. 37-40.

⁷⁰ L. PASTOR: *Historia de los Papas*, vol. 23, pp. 202-203. A. ASTRAIN: III, pp. 636-637.

estaban más en sintonía con los proyectos que el general Aquaviva tenía sobre la institución. En torno a ambos se fueron tejiendo una serie de intereses y de facciones cortesanas que mantenían diferentes relaciones con Roma y que, en el fondo, respondían a antiguas tendencias y discrepancias pasadas.

La familia Sandoval mantenía una relación estrecha con la Compañía de Jesús y como descendientes del padre general Francisco de Borja, siempre se implicaron en la protección y ayuda de dicha institución. Desde 1599, en que apareció como gran privado de Felipe III, el entonces marqués de Denia mantuvo una relación estrecha con los jesuitas y éstos trataron de servirle evitando cualquier enfrentamiento; así el 2 de febrero de 1599, el General de la Compañía le escribía en estos sentidos términos: “He entendido que algunos de esos Padres que residen en ese colegio han faltado en lo que deven al servicio de V. S. Illma y aunque tengo por cierto que habrá sido descuydo más que yerro de voluntad, con todo eso lo he sentido de manera que holgara de hallarme presente para suplir su yerro con la satisfacción que pide la mucha obligación que toda la Compañía tiene a V. S. Illma”⁷¹, al mismo tiempo, escribía al rector del colegio de Madrid, P. Esteban de Hojeda, señalándole los padres que habían desagradado al marqués de Denia; estos eran: Porres, Palma y Sebastián Hernández, por lo que les invitaba a que salieran de Madrid, pues “priman lo particular de sus personas al común bien de la Compañía”⁷². Las excelentes relaciones se confirmaron cuando el marqués de Denia solicitó al padre General que le sirviera el padre Moro, deseo que fue cumplido al instante⁷³, a cambio, Aquaviva le rogó que ejerciera su influencia para terminar las obras del Colegio Imperial⁷⁴, que había sido mandado construir por la emperatriz María⁷⁵. No obstante, en 1601, algunos jesuitas volvieron a criticar a Lerma, por lo que el General se veía en la obligación de reprender a los murmuradores:

“He entendido con no poco dolor mío, que alguno de los nuestros, en la Andalucía, han faltado en no se que del servicio de su magestad cosa que sobre manera lo he sentido ansi por ver que aya quien se descuyde en cosa tan importante como es servir a su Majestad, cuyo servicio siempre anda tan a una con el de Dios, como porque se falta en cosa que yo tan de veras y tantas veçes he encomendado, y

⁷¹ ARSI, Epp. Gen. 1588-1600, Tolet. 5. II, fol. 531r.

⁷² Ibid, fol. 538r.

⁷³ Del General al P. Esteban de Hojeda, 15 de noviembre de 1599: “El Marqués de Denia se ha declarado conmigo diciendo que para el servivio de Dios y suyo importa tener cerca de si al P. Gaspar Moro. Yo le respondo lo mucho que gusto de cualquiera ocasión que se ofrece en que poderle servir y que doy orden que el dicho Padre venga a Madrid para acudir a lo que su excelencia le mandare, he querido avisar a V. R. desto no solo para que lo sepa sino principalmente para que procure y ordene, le recitan y traten con toda caridad como yo lo deseo que conviene y si entre V. R. y él hubiere habido por el pasado alguna cosa es bien que se olvide y que se quite cualquiera ocasión de disgusto y se procure vivir con toda paz y unión, no solo por lo que toca a dentro de casa sino también por lo de fuera que cualquiera cosa se sabe y podrá ser de notable inconveniente, así que en esto deseo mucho haya particular cuidado” (ARSI, Tolet. 5 II, Epp. Gener. 1588-1600, fol. 577r).

⁷⁴ ARSI, Castel. Epist. Gener. 1603-1606. Cast. 7 I, 1603, fol. 12v.

⁷⁵ J. SIMÓN DÍAZ: *Historia del colegio imperial de Madrid*, Madrid 1991, pp. 45-60.

porque creo se acordará V. E. que días ha le suplique que quando algun particular faltase fuese servido de mandarme avisar, para que yo con correction del culpado mostrase lo que siento estos yerros, ahora que lo he alcançado a saber, no me contentaré çierto con el ofiçio que havrá hecho el Provincial de Andalucía conforme a lo que a él y a los demás yo tengo ordenado, sino que quiero yo saber todo lo particular y receptor el castigo que sea tal qual le mereçe quien en cosa tocante a su Majestad y tantas veçes por mí encomendada, se atreve a faltar, y qual conviene también para que los demás escarmienten, y si como yo puedo castigar los yerros ya hechos, pudiera prevenirlos de manera que no se hiçieran, V. E. se asegure que ninguna destas quejas llegara a sus oydos”⁷⁶.

Por su parte, la vinculación de la familia con la Compañía por los cargos que habían ocupado en ellas sus antepasados, aparecía más acusada en la condesa de Lemos (hermana del marqués de Denia), quien había favorecido a la Compañía durante su etapa como virreina de Nápoles como confiesan las propias cartas de Aquaviva. No obstante, en 1602, el General de la Compañía escribía al padre Jerónimo de Acosta confesándole que los virreyes de Nápoles estaban disgustados con los jesuitas “porque una cosa que me mandaron no se hizo tan presto como ellos quisieran”⁷⁷, por lo que le rogaba que interviniera ante el duque de Lerma “y diga a su excelencia que cierto mi voluntad ha estado bien lejos de querer disgustar a quien he deseado y debo servir, que le suplico si llegara a sus oydos algunas quejas contra nosotros se sirva primero que nos condene oyr la información que a su tiempo daré que yo estoy muy pronto para hacer quanto su excelencia después de bien informado me mandare”.

El valimiento del duque de Lerma y el traslado de la corte a Valladolid que, en mi opinión, fue el último intento por mantener el sello castellano en el gobierno de la Monarquía, sustituyendo a la corte de Madrid que se había convertido en la sede de una Monarquía “internacional”⁷⁸, hicieron concebir a algunos grupos sociales y, por supuesto, a determinados jesuitas que era posible volver a los tiempos pasados cuando los miembros de la Orden tuvieron gran influencia en los principales gobernantes de la Monarquía y de la familia real. No resulta extraño que, a finales de 1602, precisamente cuando la corte ya estaba en Valladolid, resurgieran memoriales que de nuevo pretendían cambiar la estructura y gobierno de la Compañía según fue el deseo de la facción castellana. En estas circunstancias, el padre Mendoza llegó a Valladolid para servir a la condesa de Lemos, que había sido nombrado camarera mayor de la reina. Mendoza comenzó por atraerse al padre Gaspar Moro, quien, a su vez, era protegido del duque de Lerma, con lo que se formaba un grupo cortesano, al que –poco después- se incorporó el secretario Franqueza, que comenzó a relacionarse directamente con la

⁷⁶ ARSI, Epp. Gen. (1588-1603), Cast. 6, fol. 393r-v.

⁷⁷ ARSI, Epp. Gen. (1588-1603), Cast. 6, fol. 408r.

⁷⁸ Sobre el cambio que experimentó la corte de la Monarquía en el paso de reinados, véase, mi trabajo “La Corte de la Monarquía hispana”, en *Studia Historica. Edad Moderna* (2006) y el trabajo de Manuel RIVERO RODRÍGUEZ en: J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. A. VISCEGLIA (coords.): *La Monarquía de Felipe III*, Madrid, Mapfre 2008, vol. III.

familia Aldobrandini (Clemente VIII), ignorando al general Aquaviva. De esta manera, Mendoza comenzó a actuar de acuerdo al espíritu reformador castellano autoproclamándose interlocutor único con Roma sin tener en cuenta a Haller, confesor de la reina, ni al propio padre General, que eran partidarios de la centralización en Roma. El Pontífice aceptó esta relación por considerar que dicho grupo constituía el gobierno de la Monarquía hispana con quien tenía que relacionarse políticamente y con quienes podía obtener las mercedes y ayudas que la Iglesia necesitaba en Europa y en otros continentes. Por su parte, el padre Aquaviva –como él mismo confesó con posterioridad- admitió esta relación para no desairar o enfadar a las cortes de Roma ni de Madrid⁷⁹.

Con todo, tal tipo de relación no debió ser bien vista en la corte. Es muy posible que la facción compuesta por Margarita de Austria y su confesor, a los que se añadieron Juan de Idiáquez y el duque de Sessa, embajador en Roma, le hicieran llegar al monarca su malestar por la situación de Mendoza. No de otra manera se puede entender la carta que Felipe III escribió a Sessa “sobre el tener los ministros reales confesores de la Compañía contra voluntad de sus Superiores”:

“El Rey. Duque de Sessa y Vaena primo. Algunos ministros míos de buen zelo an querido en años passados tener cerca de si para confesores, y comunicarles casos de consciencia, y otros negocios a los padres de la Compañía de Jesús que ellos habían tratado y conocían, y según e sido informado, hicieron election dellos, y con su autoridad obligaron a los Superiores a condescender en ello, y quando esto no bastaba acudian a su Santidad para ello, y se valian de otros medios con poca conveniencia del fin que pretendian, y con daño de la religión y de las mismas partes, y aviendo mostrado en algunos la experiencia que las tales electiones no fueron muy acertadas, y el engaño que ay en la opinion exterior quando no se pregunta a los Superiores que conocen mejor lo intrinseco de sus religiosos, que el talento y partes de cada uno (demas de que se pervierte con ello la observancia religiosa que tanto conviene conservar en las religiones) me ha parecido resolver que si alguno de mis ministros quisiere tener cerca de si algún religiosos de la Compañía, pida al Superior que le de el que fuere más a proposito, pues como quein mejor conocera los sujetos que tendra para ello, le dará el que sera mas conveniente sin valerse para ello de medios de fuera de la Compañía, y assi e querido avisaros dello, y encargaros (como lo hago) que comunicando con el General della esta mi resolucion, y lo que os escribo en otra carta aparte de la data desta sobre las cosas de su religión, hagais quando el os lo advirtiere con su Santidad en aquello y esto, los oficios necesarios, y con los virreyes de Nápoles y Sicilia, y Gobernador de Milán para en lo que toca a echar mano de sus religiosos por medio de sus Superiores, el que convenga, enviándoles las Cartas que para en este caso se os embian, de que os valdreis quando llegue la ocasión

⁷⁹ ARSI, Epp. Gener. 1603-1606, Cast. 7 I, fol. 99v-100r: Al P. Alonso Ferrer, provincial de Castilla. Valladolid.

como pareciere al dicho General, y esta misma diligencia hareis con su Beatitud en mi nombre quando fuesse menester para que los potentados de Italia que quisieren tener algunos religiosos de la Compañía cabe si los pidan por la misma orden, y dexareis estas cartas a Vuestro sucesor en la embaxada para que este advertido de lo que ha de hazer cerca de lo que contienen”⁸⁰.

De cualquier manera, lo que sí parece verdad es que el padre Aquaviva pronto se percató de que la manera de proceder del padre Mendoza y sus amigos en la corte hispana iba en contra de la orientación que se había impuesto en la Congregación General de 1594 y que tanto él como sus representantes y cargos de la institución en España quedaban marginados, por lo que, en la primavera de 1604, el padre Aquaviva encargó al provincial de Castilla, el padre Hernando Ponce⁸¹, que averiguase la actuación del padre Mendoza y de sus compañeros; pero hubo de dejar el asunto porque le entorpecieron su labor en la corte. En consecuencia, el 4 de mayo, el padre General escribía a la condesa de Lemos, rogándole que, por los “muchos inconvenientes que se experimentaban de la Asistencia del P. Hernando de Mendoça en las cosas en que se ocupaba; pero ahora consultando diversas veces del remedio, y encomendandolo a nuestro Señor hallamos que no hay otro sino el apartarle de negocios y ponelle en parte donde pueda con su recogimiento atender más a su perfección y espíritu”. Aquaviva le advertía a la noble dama que: “Ni piense V. Ex^a, ha nacido esta novedad de falsas relaciones y pasiones de otros porque realmente no es así, si no que yo estoy muy enterado que esto es lo que a él y a la Compañía conviene”⁸². Seguidamente el General de la Compañía escribió al provincial de Castilla y al padre Benavides, rector del colegio de Madrid, para que tomasen precauciones en relación con la persona de Mendoza⁸³. Al mismo

⁸⁰ Copia de una de su Magestad para el Duque de Sessa, su embajador en Roma, fechada en Valladolid a primero de marzo 1603 (AGS, E, leg. 978, núm. 252).

⁸¹ Hernando Ponce de León (1561-1622). Perteneciente a la casa de los Duques de Arcos, pasó en Sevilla los primeros años de su vida. A los doce entró como paje en el séquito del patriarca Juan de Ribera, arzobispo de Valencia, con quien estuvo cinco años. Admitido en la Compañía de Jesús en el colegio de la ciudad, estudió tres años de artes y cuatro de teología. Tuvo destinos en Zaragoza (1587), Gandía (1590) y en el colegio de Valencia, como profesor de teología cinco años y rector (1594-1597), el último año (1596-1597), socio además del visitador Antonio Marcén. Llamado (1597) a Roma por el P. General Claudio Aquaviva, se le encargaron tareas delicadas de gobierno: provincial (1598-1601; 1611-1613) y visitador (1609) de Cerdeña, visitador de Castilla (1602-1604), provincial de Aragón (1604-1609), y visitador (1614) y provincial (1615-1617) de Andalucía. Rector de Granada (1617-1622), pasó destinado a la casa profesa de Sevilla, donde se dedicó a ministerios sacerdotales hasta su muerte (C. E. O'NEILL y J. M. DOMÍNGUEZ (dirs.): *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-temático*, Madrid, 2001).

⁸² ARSI, Epist. Gener. 1603-1606. Cast. 7 I, fol. 70v. “Ilustrísima y Excelentísima Señora La Condesa de Lemos, Camarera Mayor de la Magestad de la Reyna mi Señora en Christo”

⁸³ “Quanto al P. Mendoça lo que se puede decir es que no dejen de apretarle para que biva y proceda con la observancia que conviene, y si esto se le hiciere pesado, sirvase muy en horabuena del breve que tiene, que mejor estaríamos si se fuesse y nos dexasse, yo he hablado algunas veces a su Santidad y suplicándole que no permita que tenga la execucion que pretende, quedandose en nuestra casa, y últimamente han hecho lo mismo los padres desas provincias, con estas diligencias y con las que se harán en todas ocasiones, podemos confiar que su Beatitud como padre universal, mirara por el bien de nuestra religión, y no concedera cosa de que la pueda venir tantos y tan irreparables daños a la observancia

tiempo que escribía al propio Padre Mendoza lamentándose de que no hubiera hecho todo lo que estaba en su mano por mitigar los asuntos “tocantes a los PP. Hernando de la Cerda, y Maldonado, he visto, y sentido grandemente los estorbos y ruidos que han sucedido, los quales pues veía V. R. ser con daño de la Compañía hiziera conforme a su obligación en guiarlos de fuerte que este se evitara”⁸⁴.

La situación se complica porque, cuando llegó la carta a la corte, el propio duque de Lerma se había hecho eco de este problema –informado por el padre Maldonado- y escribió al Pontífice para que pusiera orden en la Compañía de Jesús⁸⁵. Según Astrain, en la corte se pensó que el padre Maldonado era enviado por Aquaviva para expulsar a Mendoza. En estas circunstancias, intervino la condesa de Lemos, quien escribió una durísima carta al cardenal Aldobrandino en la que además de denunciar la estratagema que habían trazado el padre General con el padre Maldonado para expulsar a Mendoza, acusaba a Aquaviva de persona ruin y miserable:

“... y quierome pasar a los Ministros de la cocina V. G. P. Maldonado y sus confederados, de los quales se me descubrió milagrosamente una zelada fundada sobre mentiras y sustentada con ellas. Negoció este bendito Padre ir a Valençia este invierno pasado quando el Rey estava allá pidiendole a mi hermano con grande instancia licencia para hacer esta jornada publicando acá que mi Hermano le llamaba, açerto a llegar alla habiendo aconteçido el disgusto que mi Hermano recibió de los P. Miguel Vázquez y Ballester y según parece como hallo a mi Hermano con aquella ocasión en las manos pareciole buena para dar al traste con el P. Hernando levantandole estrañas mentiras, y revolviendolas con otras tantas que le havia enseñado por el camino el P. Diego de Torres, aquel ignorante maligno de las Indias del pobre Gaspar Moro, de manera que persuadió a mi Hermano a que de todos juntos era menester limpiar la corte. Bolvio por Madrid, y en llegando repitió todas estas historias a los Padres del collegio que allí están. Hernando estava ausente en su tierra, pero no me faltaron dos amigos que al momento vinieron a darme quenta de lo que pasaba, con todo lo qual yo calle y disimule muchos días, porque mi Hermano llevo muy malo, y yo lo estuve luego, no pudimos hablar en cosa destas ni averiguar entre los dos la verdad de lo que pasaba en esto, pero por Pasqua de Flores empezamos a tratar mi Hermano y yo desta historia, y pusele la verdad tan patente en las manos que con esto y otras buenas muestras el P. Maldonado fue dando de sí, mi Hermano acabó de conocelle y con su beneplácito le di quenta al Nuncio de las embrollas deste Padre y de algunos disparates que dio en predicar muy despropositados, que todo junto hizo grande fuerza a su Señoría Illma para volver por la honra que este tacaño quería quitar a quien tiene tanta más que él. Puse la causa en sus manos, y la de otro Padre

religiosa y supuesto esto, no parece necessario hazer justicia para que la Reina escriba dello al Papa como apunta V. R. que iba procurando” (ARSI, Epist. Gener. 1600-1610. Tolet. 6 II, fol. 464)

⁸⁴ ARSI, Epist. Gener. 1600-1610. Tolet. 6 II. fol. 79r

⁸⁵ ASV, Fondo Borghese, sección III, núm. 130, fol. 338r.

de los coligados con el P. General tan atrevido y temerario en sus acciones como allá constará quando el Nuncio dé cuenta de si, pero riase V. P. de que con las preñeces que al General se le devieron de escribir desde Valencia debió de juzgar ya por tan hecho su negocio que escribió a Maldonado que en todo caso se rezelase mucho este negocio de que no llegase a mis oídos. Juzgue V. P. si hay hombre prudente que tal pudiese creer sabiendo la amistad de mi Hermano y de mi, cómo era posible executar la salida de Hernando de Mendoza sin darme a mi razón della, pues si el P. General quiere negar este acto por imprudente, abrame de confesar que la pasión le tiene tan ciego que le quita el discurso, y pensando yo que se hubiera reportado con las palabras de paz que dio Hernando de Mendoza con la merced que su Santidad le hizo, nunca le había dado cuenta a mi Hermano de quanto allá pasamos de que V. P. fue testigo, pero las ocasiones que el General me ha dado han sido muy grandes y como digo, él tan ciego con su pasión que pretendio por medio de Cresuelo hazer una información a mi Hermano contra Hernando, y contra mi tan verdadera que su mayor cuidado fue para no ser convencido obligar a mi Hermano a que no me la mostrase ni diese cuenta de quanto contra nosotros decía, mire V. P. si puedo yo reconvenir bien a este Padre y a los suyos quando se quexen de que he puesto sus flaquezas en manos del Nuncio superior suyo, con que el General haya escrito un libelo infamatorio contra un súbdito suyo, y le haya embiado a un príncipe secular como mi Hermano, pretendiendo en esto una ignorancia y una malicia tan grande, la ignorancia que mayor puede ser imagino el que mi Hermano había de oír tan grandes males de mi persona y la de mi confesor sin tratar conmigo primero del fundamento que aquello tenía, y que no había de entender que quien pedía con tanto encarecimiento el secreto recelandose de la parte trataba poca verdad, y quando este presupuesto no fuera tan verdadero, no se verifica bien el de la malicia, pues entre dos tan grandes amigos si el salía con lo que pretendía contra Hernando de Mendoza no podía dexar de causar desgusto grande en mi de que mi Hermano persiguiese a quien yo amparo y defiendo, tornome loca pensando en esto, y en que el General de la Compañía successor en el cargo de Ignacio de Loyola y de Franciso de Borja, y cabeza de tal Religión se resolviese a escribir las mentiras que escribió al tiempo que su súbdito me persuadía a mí en Nápoles que celase todas aquellas historias a mi hermano porque no se irritase contra su General y llevara el Nuncio tan entendidas estas cossas que para entonzes guardo lo mucho que se me ofrece que decir contra esa testa de ferro”⁸⁶.

⁸⁶ Fechada en Valladolid, a 10 de julio de 1604. (Más abajo se escribe) “En la elección de Prepósito para la casa Profesa tiene escrito a V. P. el P. Hernando de Mendoza lo que pasó con mi Hermano en mi presencia, porque P. Antonio como mi Hermano se ha desengañado de las bellaquerías, y embustes de Maldonado, y conocido en el P. Hernando todas sus relaciones vueltas al revés no se puede creer lo que le favorece y le honra, y oyendo decir mi Hermano que se entendía que Antonio de Padilla sería Prepósito se maravilló diciendo que cómo podía ser tal cosa, que el había de hacer que fuese el P. Montemayor, porque V. P. me crea que así es Antonio para superior como yo para súbdita suya, especialmente en la corte donde tanto es menester que los superiores de las casas traten con tan diversas gentes, y sepan dar satisfaccion a todos, so pena de perder su opinión y los amigos y devotos de sus

Con la misma fecha escribía otra carta a Clemente VIII en la que directamente le exponía al Pontífice que dicha medida era por la enemistad que el General de la Compañía había generado en contra de ella, lo que se había producido “en poniendo los pies en la corte”⁸⁷. El nuncio informó a Roma sobre las quejas de la condesa de Lemos⁸⁸, pero ésta había vuelto a escribir pocos días antes al Pontífice señalando que, lo que en el fondo se debatía era una forma distinta de entender el gobierno de la Compañía a la que imponía Aquaviva:

“de las maldades de P. Maldonado, confidente del general y *por cuius mano quiso reformar la religión en la corte*, hallará V. S. que no le he levantado nada quando he dicho que escoge siempre los mas ruines porque desto ay tanta evidencia como podrá decir el nuncio siendo testigo de vista, y pues V. B. tendrá carta suia y de personajes más graves que yo no quiero contarle más, sino suplicalle se sirva de oyr al embajador y en particular escribo al señor Cardenal Aldobrandino las gracias que pretendo de V. S. para defenderme de hombre tan temerario como el General y considere V. S. que Hernando de Mendoza sirve esa santa sede donde V. B. se halla. Y que si su consejo ayudó para esto al conde mi marido en Nápoles, que lo haze en España ayudando al conde mi hijo en las ocasiones que se le ofrecen”⁸⁹.

Ante esta situación el padre General decidió sacar de Valladolid a todos estos jesuitas díscolos, empezando por el padre Mendoza, para lo que –en primer lugar- tenía que informar al Pontífice y contar con su apoyo. Una vez conseguido, Aquaviva ordenó al padre Hojeda que fuera a la casa profesa de Valladolid, donde habitaba Mendoza, y le ordenara salir de la corte⁹⁰. Sin embargo, cuando se iba a proceder a la resolución, el nuncio Gimnasio se opuso, al parecer, para calmar el enfado del duque de Lerma y su hermana, la condesa de Lemos, quien escribía al cardenal Aldobrandini acusando al padre Aquaviva de obrar contra ella y su hermano y de querer cambiar el gobierno de la Compañía: “ ... y han sido y son tantas las ocasiones que sus confidentes del General nos dan cada día, *que se ve bien que este daño está en la raíz, y que ella está tal, que si no se arranca de una vez, no ha de aver remedio que baste, y por acá así se entiende fuera y dentro de la religión*”⁹¹. Clemente VIII concedió a Mendoza su deseo de permanecer en la corte y otras gracias que lo ponían en una situación privilegiada frente a sus compañeros.

religiones, y este P. verdaderamente o no sabe o no quiere, porque no he visto persona menos aceta que la suya y cierto que me acorto en lo que en esto podía decir. Y así V. P. ponga en esto la fuerza que pudiere y me responda” (ASV, Fondo Borghese, sección III, núm. 130A, fol. 338r).

⁸⁷ ASV, Fondo Borghese, serie III, núm. 130A, fols. 209r-211r.

⁸⁸ ASV, Fondo Borghese, serie IV, núm. 239B, fol. 178r.

⁸⁹ Ibid., f. 281r. Yo he añadido la cursiva.

⁹⁰ Los acontecimientos y retenciones de Mendoza fueron estudiadas por A. ASTRAIN: III, pp. 646-648.

⁹¹ ASV, Fondo Borghese, sección III, núm. 130A, fol. 339r.

Seguro de su situación debido a sus protectores, Mendoza propuso a Lerma que viniera el padre General a Valladolid para resolver los problemas. Efectivamente, el duque de Lerma escribió al embajador español en Roma, advirtiéndole de que debía comunicar al papa la división que existía en la Compañía y para justificar este problema recurría a un viejo argumento utilizado por los jesuitas memorialistas de años anteriores: la lejanía del padre General de estos reinos, lo que impedía que se enterase de las causas de los problemas:

“Aquí ha sucedido un caso mui estraño de un Religioso de la Compañía de cuyas relaciones falsas se havian recevido entre Ministros míos graves engaños, y entiendo que han llegado hasta oídos del Papa, y por la verdadera relacion que desto tendreis conviene que desengañeis a su Santidad y le deis cuenta de lo que se ha descubierto contra el delator que había engañado a todos en grave perjuicio de algunos de su Religión que por esta causa han sido perseguidos, y verdaderamente como esto naçe en gran parte de que el General no conoce de sus súbditos sino la menor dellos, y está tan lexos, y se gobierna por relaciones no puede dexar de padecer engaños, y cometer grandes hierros en su gobierno. Y habiendo crecido tanto el número de Religiosos no puede ser conviniente ahora el modo de gobernar que lo pareció al principio, y así conviene que estéis advertido para quando sea tiempo de tratar dello, y que ahora deis a su Santidad esa carta mía que es sobre este caso, y en la misma conformidad, y le supliquéis de mi parte mande al General que con toda brevedad venga a visitar estas Provincias, y si vieremos que este remedio no vasta, se tratara de poner otro que sea mas eficaz y todo lo tratareis con mucho secreto”⁹².

Por su parte, el propio Felipe III también ordenó al embajador que propusiera al Pontífice que ordenase al padre Aquaviva que viniera a visitar personalmente la Compañía. Semejante idea había sido auspiciada por el padre Mendoza con el ánimo de que, una vez en la corte, Aquaviva tendría que admitir la organización de la Compañía de acuerdo al proyecto que pretendían imponer estos jesuitas hispanos. Semejante pretensión, avalada por el propio Pontífice hizo enfermar al padre General y excusar su visita a España⁹³, que no se realizó por la muerte de Clemente VIII. Fue entonces,

⁹² AGS, E, leg. 1857, núm. 380.

⁹³ A esto respondió el padre Aquaviva: “Si mi edad y salud lo sufrieran, y lo pidieran los negocios de la Compañía fuera para mi de singular contento y gusto el ir a besar las manos a V. Magestad y ofrecérsela de nuevo, pues dello me obliga la mucha muestra que V. Magestad nos haze. Pero no hallandome con disposición para tan largo camino, ni aviendo (a mi parecer, y según la experiencia que tengo del Gobierno) cosa tan urgente que fuerce a ello, como más largamente informarán a V. Magestad los Padres Asistentes, confío del Christiano y Real pecho de V. Magestad que en este particular aceptará mi buen ánimo, asegurando a V. Magestad que de mi parte no abrá falta en ir pensando y aplicando los medios que parecieren más útiles al remedio de las cosas que se juzgaba tenían necesidad de mi presencia. Prospere nuestro Señor la Real persona de V. Magestad muy largos años con el aumento de sus celestiales dones como sus siervos deseamos. Roma, 10 de noviembre 1604”. (AGS, E, leg. 978, núm. 250. Carta de Claudio Aquaviva a Felipe III).

cuando el padre Haller, confesor de la reina, tomó como suya la causa del padre Aquaviva⁹⁴.

Durante el breve pontificado de León XI apenas hubo tiempo para cambiar la situación. A mitad de 1605 fue nombrado pontífice el cardenal Borghese, que tomó el nombre de Paulo V y la situación comenzó a cambiar. Por las mismas fechas moría el nuncio Ginnasio, amigo de la condesa de Lemos, y era sustituido por monseñor Mellino, devoto de la Compañía de Jesús. Con todo, Paulo V no se decidió a solventar la situación durante los inicios de su pontificado, al contrario pensaba que “entre Mendoza y los superiores se llegara a una mutua y recíproca satisfacción”⁹⁵, debido a que pensaba obtener beneficios de la excelente situación política que gozaba Mendoza, por lo que el uno de junio de 1606 extendía una bula en que ratificaba los privilegios concedidos por Clemente VIII⁹⁶. No obstante, los acontecimientos corrían en contra del padre Mendoza y de la familia Sandoval. En primer lugar, la Junta de Desempeño, fundada en 1602 para resolver los problemas heredados de la hacienda real, resultó ser un fiasco como demostró la inspección realizada por Fernando Carrillo, lo que llevó a la detención y defenestración cortesana de sus componentes, Franqueza y Ramírez de Prado, clientes del duque de Lerma, quien, para evitar también que fuera acusado, trató de desvincularse de las actividades de ambos y no se cansó de repetir su desconcierto y enfado por cómo había sido engañado por ambos⁹⁷. El descubrimiento de este embrollo económico estuvo propiciado por el interés que mostró en ello la reina Margarita, que contó con la colaboración de fray Diego de Mardones, que había sido el confesor del duque hasta que en 1604, con Juan de Acuña, presidente del Consejo de Hacienda, y con el Almirante de Aragón⁹⁸. La posición de Lerma se había debilitado de forma manifiesta, y la reina se volvió abiertamente en su contra, hasta el punto de que el Valido amenazó con abandonar la corte y retirarse a la vida religiosa⁹⁹. El 19 de octubre escribía el nuncio papal sobre la patente tensión que existía entre reina y valido:

“Aquí existe casi una guerra civil. La reina no piensa en otra cosa que en abatir al duque de Lerma, pero se gobierna con mucha prudencia y está esperando la ocasión oportuna. El duque ha asegurado al rey en estos últimos años que estaba casi desempeñado. La reina afirmaba lo contrario y alegaba que si fuera cierto no habría necesidad de

⁹⁴ ASV, Secretaría di S. S, lib. 333, fol. 144r.

⁹⁵ Ibid, fol. 56r-v.

⁹⁶ ARSI, Castell. Hist. I, fol. 43.

⁹⁷ La reacción de Lerma, B. J. GARCÍA GARCÍA: *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*, Leuven 1996, pp. 185-203 pp. 218-219 y 374; A. FEROS: *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid 2002, pp. 324-326. No fue casual que el juez de la visita, Fernando Carrillo, fuera uno de los hombres de confianza de Lerma, con el fin de “conducir” en lo posible las investigaciones.

⁹⁸ A. RODRÍGUEZ VILLA: “D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragón”, en *Homenaje a Menéndez y Pelayo*. Madrid, Victoriano Suárez, 1899, II, pp. 487-610.

⁹⁹ En noviembre de 1607. Cabrera de Córdoba anotaba que “la retirada que había publicado el duque de Lerma que quería hacer, se ha callado después acá, porque dicen que S. M. no le ha querido dar licencia para ello” (L. CABRERA DE CORDOBA: *Relaciones... op. cit.*, Madrid, 24 Nov. 1607, p. 322).

concertar empréstitos con los banqueros, empeñar los ingresos y tomar dinero a interés. Ahora que se ha descubierto la mala situación en que se encuentra el rey, le ha manifestado reiteradamente que puede apreciar quiénes le dicen la verdad y si ella estaba o no en lo cierto”¹⁰⁰.

En segundo lugar, en 1606, la corte volvía a instalarse en Madrid y el padre Mendoza tuvo que asentarse en el colegio imperial en el que era rector Francisco Benavides, religioso fiel al general Aquaviva, que procuró ajustarle a la observancia regular, lo que provocó numerosos problemas porque el díscolo jesuita se refugiaba en las bulas concedidas por los pontífices¹⁰¹, que le otorgaban una serie de exenciones de la vida comunitaria, para mantener su independencia.

Finalmente, a finales de 1606 se reunió la Congregación trienal de los procuradores y el padre Aquaviva les informó del problema y les recomendó que también interdesiesen ante Paulo V con el fin de convencerle del problema que representaba la actuación de Mendoza para el normal gobierno de la Compañía. El padre R. Haller no desaprovechó la ocasión para confirmar su lealtad a la Santa Sede¹⁰². No fue el único en denunciar esta situación. Paulo V se percató del problema que representaba el padre Mendoza para la Compañía y, a la larga, también para Roma; asimismo, le llegaron noticias de la debilidad que tenía el duque de Lerma en la corte, que a partir de entonces, no tuvo la misma confianza –que venía gozando de Roma- siendo sustituido por Juan de Idiáquez¹⁰³.

El 27 de septiembre de 1607, Paulo V nombraba al padre Mendoza obispo de Cuzco¹⁰⁴ de manera que lo alejaba de la corte y resolvía el problema que había ocasionado en la Compañía de Jesús. No fue del agrado del padre Mendoza, quien recurrió a Lerma como su valedor, para remediar

¹⁰⁰ Carta del nuncio papal al cardenal Borghese, citado en C. PÉREZ BUSTAMANTE: *La España de Felipe III*, en R. MENÉNDEZ PIDAL (ed.): *Historia de España*. Madrid 1979, vol. 24, p. 125.

¹⁰¹ “Quanto al P. Mendoza lo que se puede dezir es que no dejen de apretarle para que biva y proceda con la observancia que conviene, y si esto se le hiziere pesado, sirvase muy en horabuena del breve que tiene, que mejor estariamos si se fuesse y nos dexasse, yo e hablado algunas veces a su Santidad y supplicandole que no permita que tenga la execucion q pretende, quedandose en nuestra casa, y ultimamente an hecho lo mismo los padres desas provincias, con estas diligencias y con las que se haran en todas ocasiones, podemos confiar que su Beatitud como padre universal, mirara por el bien de nuestra religion, y no concedera cosa de que la pueda venir tantos y tan irreparables daños a la observancia religiosa y supuesto esto, no parece necessario hazer justicia para que la Reyna escriba dello al Papa como apunta V. R. que iva procurando” (Carta del padre General al P. Francisco de Benavides, rector de Madrid, 12 de diciembre 1606. ARSI, Toletan. Epist. Gener. 1600-1610. Tolet. 6 II, fol. 464).

¹⁰² “Il P. Ricardo Haller confessore della regina desidera il favore et la protettione de V. S. Per li suoi occorrenzi nelle quale piacera a N. S. Che ella gli e ne sia libicali perche sente molto bene da lui, che e stato solito di confermarsi con le opere alla sua professioni et di mostrar zelo et divotione verso il servitio di questa S. Sede” (ASV, Segretaria di Stato Spagna, lib. 335, fol. 67r).

¹⁰³ ASV, Segretaria di Stato Spagna, lib. 336, fol. 116r-v.

¹⁰⁴ ASV, Segretaria di Stato Spagna, lib. 335, fol. 239r.

la situación, pero el padre Aquaviva era consciente de su triunfo como se demuestra en la siguiente carta, fechada en abril de 1608, dirigida al Valido:

“...Anme dicho tambien estos Padres lo que V. Ex. respondió a ciertas preguntas del P. Hernando de Mendoza en su disculpa, y no ay duda que viniendo esta relacion de original tan verdadero y calificado, no la podremos tener de lo que V. Ex. afirma; bien es verdad que los que an referido algunas cosas del dicho padre (en quanto yo e sabido) no dezian que inmediateamente las huviesse tratado con V. Ex^a. Pero constandome de la voluntad y desseo de V. ex^a cerca del dicho Padre, puede certificarle que si el procediere como buen religioso y verdadero hijo de la compañía haziendo su dever, todos los superiores estaremos obligados a mirar por su bien y consuelo y deste espíritu suplico a V. Ex^a se sirva de oír a los dichos Padres los quales más en particular podran referir a V. Ex^a mis conceptos y desseos”¹⁰⁵.

¹⁰⁵ ARSI, Toletan. Epist. Gener. 1600-1610. Tolet. 6 II, p. 579.